

**Comunicado del rectorado sobre las resoluciones del
Consejo Directivo Central de la Universidad de la República
Segunda Jornada Extraordinaria – 15 de abril de 2008
(extracto)**

El CDC (Consejo Directivo Central) sesionó, como estaba previsto, entre las 9 de la mañana y las 7 de la tarde del domingo 15 de abril. A continuación se da cuenta de las principales resoluciones adoptadas.

Sistema Nacional de Investigadores

El CDC resuelve:

a) Proponer los siguientes objetivos para el Sistema Nacional de Investigadores (SNI):

Objetivos generales

- i. Promover la investigación en todas las áreas del conocimiento y en los diversos ámbitos del quehacer nacional y contribuir a su legitimación social como aporte al desarrollo nacional.
- ii. Promover la inserción de los investigadores en tareas de creación de conocimiento.
- iii. Fomentar el reconocimiento e identificación de los investigadores a través de su evaluación y categorización.
- iv. Favorecer la utilización social de conocimiento en los más diversos ámbitos de la vida del país.
- v. Contribuir a frenar la fuga de cerebros.

Objetivos específicos

- i. Evaluar y categorizar a todos los investigadores que manifiesten interés en ingresar al SNI, sea que realicen actividades de investigación en el territorio nacional o que sean uruguayos trabajando en el exterior y manifiesten voluntad de mantener vínculos activos con investigadores en el Uruguay.
- ii. Difundir ampliamente las capacidades de creación de conocimiento y de solución de problemas de los integrantes del sistema, tanto a nivel nacional como internacional.
- iii. Favorecer la re-vinculación de los investigadores uruguayos radicados en el exterior con la actividad de investigación del país.
- iv. Atender con especial cuidado a la legitimidad de los procedimientos de evaluación y categorización como salvaguarda de la legitimidad del SNI.
- v. Establecer un sistema de apoyos económicos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del SNI, que estimule la dedicación a la producción de conocimientos.
- vi. Identificar problemas específicos que afecten a grupos de investigadores y diseñar mecanismos que colaboren a solucionarlos.
- vii. Asegurar que el conjunto de procesos asociados al SNI, tanto las convocatorias como la evaluación y categorización y el pago de los apoyos económicos, mantenga una periodicidad adecuada.

b) En función de dichos objetivos, la UR actuará de acuerdo a los siguientes lineamientos de trabajo:

- (i) Impulsar la pronta convocatoria a un primer llamado a aspirantes al SNI, encomendando al rector que promueva ese fin en el marco de la Comisión Honoraria establecida por la ley de 1996 de creación del Fondo Nacional de Investigadores (FNI), en el entendido de que el llamado se hará efectivo cuando estén aprobados los criterios adecuados.
- (ii) Reivindicar, como avance natural a partir de la experiencia del FNI, el principio fundamental que todos los aspirantes al SNI sean categorizados, de modo que su eventual incorporación al mismo dependa sólo de los méritos académicos, y no de los fondos disponibles.
- (iii) Plantear, para la convocatoria mencionada en (i), una propuesta abierta, para facilitar el intercambio de ideas y los acuerdos amplios.
- (iv) Promover la conformación de una institucionalidad nueva y específica para el SNI, cuya dirección deberá incluir entre otros actores a la UR y garantizará la transparencia de los procesos de selección.
- (v) Impulsar la pronta elaboración del Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI), el que debería colaborar con el fortalecimiento del SNI.
- (vi) Ratificar el compromiso de la UR con la promoción de todas las modalidades de la creación cultural, científica y tecnológica.
- (vii) Encomendar a la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) que constituya un grupo de trabajo para proponer al CDC los criterios específicos para el llamado; el grupo integrará a miembros del equipo que ha trabajado en el marco de la CSIC así como a miembros de los comités de evaluación de anteriores llamados, y permitirá la expresión de diversas formas de la creación cultural, de la generación de conocimientos y de su aplicación.
- (viii) Tratar el tema en la sesión del CDC del 8-5-07.